



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp. N° 0045807/2009 y adjuntos

VISTO:

Las notas del Prof. Sergio Raponi solicitando aclaración o rectificación del llamado a concurso realizado por Res. del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, N° 496/09 del y Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, N° 1056/09 de fecha 03 de Noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por este llamado se procurar proveer un cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía;

Que la Escuela de Filosofía, a través de su Consejo de Escuela, ha ratificado el llamado de "Ética I" sin carga anexa a "Ética II" en el hecho de que ha sido política de esta Escuela ir suprimiendo cargas anexas en la medida en que existan partidas con las que puedan cubrirse dichas asignaturas;

Que la misma Escuela señala que los contenidos de Ética I, asignatura de la Línea Curricular Básica no se corresponde necesariamente con los contenidos de Ética II, asignatura del Línea Curricular de Orientaciones de la Profesión;

Que la misma Escuela tiene previsto llamar a concurso la asignatura Ética II;

Que ha sido política de este H. Consejo, llamar a concursos sin cargas anexas, siempre que la situación de la cátedras así lo justifique, permitiendo a las Escuelas y Departamentos que propongan a los docentes que consideren más idóneos para suplir aquellas materias que no tienen personal designado;

Que este Consejo ha tomado en consideración la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 44647;

Que en sesión del día de la fecha, se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el llamado a cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía en los términos expresados en las resoluciones N° 496/09 del HCD y N° 1056/09 del HCS.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a fin de dar curso al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Prof. Sergio Raponi.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

ls

68

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades